



C I R C U L A R CSJHUC21-176

Fecha: 19 de octubre de 2021

Para: JUECES Y JUEZAS CIVILES DEL CIRCUITO, CIVILES MUNICIPALES; PROMISCUOS MUNICIPALES; PROMISCUOS DEL CIRCUITO, LABORALES DEL CIRCUITO, MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES, JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE, JUZGADOS DE FAMILIA y PROMISCUOS DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA.

Asunto: "Solicitud información sobre órdenes de embargo de remanentes."

Con el debido respeto, esta Corporación les remite la comunicación que sobre el asunto ha sido dada a conocer, la cual se relaciona a continuación:

Comunicación	Fecha de la comunicación	Fecha de radicación	Persona natural o jurídica	Despacho	No. folios
Oficio N° 2021-1981	22/9/2021	8/10/2021	Jesús María Ojeda Rodríguez C.C. 1.962.093	Juzgado 03 Civil del Circuito de Cúcuta	(2) Anexo con 2-2- folios.

Cualquier información al respecto y demás tramites a que haya lugar, favor dirigirlos directamente al despacho mencionado. Lo anterior se remite, sin perjuicio de lo señalado en artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5° de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones. Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirse directamente al despacho relacionado.

Cordialmente,

JORGE DUSSAN HITSCHERICH  
Presidente

JDH/MCEM